

Los campos con * son obligatorios

Nombre completo o del Representante legal: *

Eduardo Nascimento Lima

Empresa que representa (únicamente para Personas Morales):

NOKIA

Email: *

[Redacted]

En términos del art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato:

Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero): *

Eduardo Nascimento Lima

Documento con el que lo acredita (Solo para personas morales). Documento firmado por la empresa en la cual se acredite que se desempeñan labores dentro de la misma.

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

“Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB”

Formulario para responder en línea sobre la consulta pública para la adopción de la segmentación de la Banda 2.5 GHz

A la luz de las opciones de segmentación para la banda 2500-2690 MHz incluidas en la recomendación de la [UIT-R M.1036](#), así como en la Recomendación de [CITEL CCP.II/REC. 8 \(IV-04\)](#), indique:

1.- ¿Cuál de las opciones de canalización considera que debiera adoptarse para su utilización en México?*

- Opción C1 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C2 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C3 de la recomendación UIT-R M.1036
- Otro

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"El arreglo de frecuencia de la opción C1, promueve la neutralidad tecnológica y optimización del uso de espectro, con definición clara de bloques FDD (2500-2570 MHz ↔ enlace de subida - pareado con 2620-2690 MHz ↔ enlace de bajada). Este arreglo de frecuencia facilita el uso itinerante, minimiza la interferencia, maximiza la eficiencia del uso del espectro y permite lograr los beneficios de las economías de escala, ya que varios países alrededor del mundo están empezando a utilizar esta banda. La banda de 2500 a 2690 MHz de acuerdo a la canalización C1, con bloques distintos y claramente definidos FDD (70+70MHz) y TDD (50MHz), es una de las pocas bandas con condiciones de ofrecer bloques de 20 + 20 MHz o 15 +15 MHz para un mayor número de operadoras, resultando en servicios de alta calidad para la población."

2.- En el caso de elegir un esquema que opere en modo FDD, ¿Considera adecuado mantener la dirección convencional de duplexaje?*

- Si
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"La canalización presentada en la opción C1 es estandarizada. Otros arreglos en la banda no garantizan neutralidad tecnológica, pudiendo generar reservas de mercado para tecnologías y productos de poco interés internacional y de alto costo para la población mexicana, con la consecuente reducción de modelos y marcas de equipos disponibles; Arreglos específicos de frecuencia implican en inevitables interferencias percibidas por los usuarios, que solamente pueden ser eliminadas con productos específicamente desarrollados para el país, (microelectrónica y filtros específicos), resultando en celulares y otros dispositivos de alto costo."

3.- En caso de elegir un esquema que permita la operación de servicios en modo TDD y FDD en la banda, ¿Qué cantidad de MHz deberían considerarse como banda de guarda entre los modos TDD y FDD, tomando en cuenta lo establecido en la Recomendación de CITEL CCP.II/REC. 8 (IV-04)?*

- Bandas de guarda de MHz entre modos TDD y FDD dentro de la banda
- Ninguna

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"La experiencia internacional del uso de esta banda así como los estudios ya realizados apuntan la necesidad de uso de una banda de guarda de 5 MHz entre los modos LTE FDD y TDD, así como filtros ya adoptados en las soluciones estandarizadas para el arreglo de frecuencia C1.

4.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿De cuál de los segmentos debe tomarse el espectro para las bandas de guarda?

- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo TDD
- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo FDD
- Otra opción (especifique)

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"La practica ya adoptada alrededor del mundo, así como expreso en la Recomendación 8 del CCP.II de la CITEL (IV-2004) es de la necesaria banda de guarda entre los bloques FDD y TDD ser considerada dentro del bloque TDD (5 MHz) al principio y al final, en las bordas con los bloques FDD.

5.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿Considera que el espectro definido como banda de guarda pueda ser utilizado para otros servicios inalámbricos con condiciones de operación que eviten interferencias a los servicios de banda ancha TDD y FDD?

- No se recomienda utilizar las bandas de guarda para ningún servicio
- Las bandas de guarda podrían usarse para otro(s) servicio(s)

*Especifique para qué tipo de servicios y en su caso, las restricciones o condiciones especiales de operación que deberían observarse. (2000 caracteres como máximo)

"Considerando el arreglo de frecuencia dispuesto en la opción C1, las bandas de guarda sugeridas son mínimas frente al total de 190 MHz. Esta canalización ya optimiza la utilización de este espectro con el uso del bloque central por sistemas TDD, permitiendo la coexistencia entre sistemas FDD y TDD en bandas adyacentes y en bloques definidos.

6.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes por debajo de los 2500 MHz?*

- Si, por debajo de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- Si, por arriba de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"La experiencia internacional del uso de esta banda muestra que el uso del estándar tecnológico (IMT) existente para uso en esta banda, con máscara de transmisión definida es suficiente para la coexistencia con otros servicios adyacentes por debajo de los 2500 MHz. En la eventualidad de algún caso de interferencia perjudicial, este debe ser tratado de forma individual.

7.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes que operan por encima de los 2690 MHz?*

- Si, por encima de 2690 MHz, debe considerarse una banda de guarda de MHz
- Si, por debajo de 2690 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"La experiencia internacional del uso de esta banda muestra que el uso del estándar tecnológico (IMT) existente para uso en esta banda, con máscara de transmisión definida es suficiente para la coexistencia con otros servicios adyacentes por encima de los 2690 MHz. En la eventualidad de algún caso de interferencia perjudicial, este debe ser tratado de forma individual.

8.- Comentarios puntuales respecto al documento de propuesta de adopción (opcional).

"Como una de las pocas bandas con condiciones de ofrecer bloques de 20 + 20 MHz para un mayor número de operadoras, esta banda es excelente para soportar mayor capacidad de tráfico de datos en hogares con alta densidad poblacional y brindar servicios de alta calidad para la población. Es una importante herramienta asociada a bandas más bajas, que tienen menor costo para coberturas más amplias."

9.- Documentos que soporten o fortalezcan sus repuestas (opcional)

Ningún archivo seleccionado

"Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB"